

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

UNIDAD DE RECAUDACION DE UBRIQUE

RECTIFICACIÓN ANUNCIO DE COBRANZA EN

PERÍODO VOLUNTARIO Nº 6/2025 BÁSICA S.A.U.

EDICTO

Dña. Ana Mª García Reguera, Responsable de Unidad de la Oficina de Grazelema, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER: En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios de BÁSICA S.A.U., titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye rectificación del anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

DONDE DICE:

1º.- TASA DE BASURA

MUNICIPIO GRAZALEMA

- 1º TRIMESTRE 2025: del 10/04/25 al 24/06/25 ambos inclusive.

3º.- TASA DE BASURA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

MUNICIPIO UBRIQUE

- 1º TRIMESTRE 2025: del 10/04/25 al 24/06/25 ambos inclusive.

DEBE DECIR:

1º.- TASA DE BASURA

MUNICIPIO GRAZALEMA

- 1º TRIMESTRE 2025: del 16/04/25 al 23/06/25 ambos inclusive.

3º.- TASA DE BASURA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

MUNICIPIO UBRIQUE

- 1º TRIMESTRE 2025: del 16/04/25 al 23/06/25 ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar) Mediante pago aplazado
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficina del SPRyGT de la Diputación de Cádiz

(https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 252 de la Unidad de Recaudación de Ubrique o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en C/Juzgado, nº 3 4ª planta, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

4/2/25. La Responsable de Unidad de Recaudación, Ana María García Reguera. Firmado. **Nº 17.166**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2024 acordó aprobar el expediente tramitado para la baja de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de ejercicios cerrados de la contabilidad municipal y que necesitan ser depuradas por prescripción por importe total de 330.220,90 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria y, en atención al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el mismo a trámite de audiencia y de información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Puede consultarse el mismo en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://tramites.aytojerez.es/public/general/tablon-anuncios>), en el que se expondrá el texto íntegro y extracto del anexo del Acuerdo mencionado.

Transcurrido dicho plazo, si no se presentaran alegaciones o reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento del acuerdo adoptado, en Jerez de la Frontera.

Diez de diciembre de dos mil veinticuatro. La Oficial Mayor. Cecilia García González. El Tesorero. Rafael de la Calle. Cotejado. La Alcaldesa. María José García-Pelayo Jurado.

Nº 192.004/24

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Francisco Javier Bello González, Teniente Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, en virtud de lo regulado por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, he resuelto rectificar el siguiente Anuncio de fecha 23 de diciembre de 2024:

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 250, de 31 de diciembre de 2024, relativo a la "Relación de aspirantes propuestos para ocupar las plazas incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María", y, en virtud de lo regulado por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, HE RESUELTO:

Rectificar el error existente en el texto del anuncio anteriormente indicado, y Donde dice:

"5) ASESOR JURÍDICO:

- 1) Doña María Luisa Mendizábal García
- 2) Don Alejandro Seplveda Oriente.
- 3) Don Gonzalo Fernández-Prada Herrera"

6) PSICÓLOGO/A

- 1) Doña Pilar Rivas Lobo.
- 2) Doña Almudena García Perea"

Debe decir:

"5) ASESOR JURÍDICO:

- 1) Doña María Luisa Mendizábal García
- 2) Don Alejandro Sepúlveda Oriente.
- 3) Don Gonzalo Fernández-Prada Herrera"

6) PSICÓLOGO/A:

- 1) Doña María del Pilar Rivas Lobo.
- 2) Doña Almudena García Perea"

Veintiuno de enero de dos mil veinticinco. El Teniente Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal. Francisco Javier Bello González. Firmado.

Nº 10.019

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. NUEVA JARILLA

ANUNCIO

AUDIENCIA INTERESADOS. DEPURACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR PRESCRIPCIÓN E.L.A. NUEVA JARILLA.

Por Resolución de la Presidencia de 19 de diciembre de 2024 se dictó el siguiente

Decreto:

"PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas por un importe total de 185.268,69 euros, conforme a detalle del Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. Someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de quince días hábiles mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la ELA".

El detalle de las obligaciones a prescribir lo podrán consultar en el siguiente enlace: <https://www.jerez.es/webs-municipales/medio-rural/elas/nueva-jarilla#c65018>

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento de la resolución dictada.

Nueva Jarilla, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Javier Contreras García. Firmado.

Nº 12.267

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. SAN ISIDRO DEL GUADALETE

ANUNCIO

AUDIENCIA INTERESADOS. DEPURACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR PRESCRIPCIÓN E.L.A. SAN ISIDRO DEL GUADALETE.

Por Resolución de la Presidencia de 19 de diciembre de 2024 se dictó el siguiente Decreto:

"PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes por el transcurso del plazo de cuatro años sin

ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas por un importe total de 20.732,46 euros, conforme a detalle del Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. Someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de quince días hábiles mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la ELA".

El detalle de las obligaciones a prescribir lo podrán consultar en el siguiente enlace: <https://www.jerez.es/webs-municipales/medio-rural/elas/san-isidro-del-guadalete#c65019>

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento de la resolución dictada.

San Isidro del Guadalete, a veintisiete de enero de dos mil veinticinco. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Fdo.: Manuel Sánchez Pérez.

Nº 13.281

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA ANUNCIO

En relación al expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento (Expte 1546/2024) para tramitar la actuación recogida en el "Proyecto de Actuación de Adaptación de Nave para Venta de Carreteras" en la Finca "La Haza Grande" (Pol 17 Parc 45) de Los Ángeles, en el término municipal de Jimena de la Frontera, se pone en conocimiento que se somete la solicitud y documentación obrante en el expediente a información pública, mediante anuncio de publicación en el BOP Cádiz, Portal de Transparencia, Tablón de Edictos y página web de este Ayuntamiento, por un periodo de un mes, a los efectos de que pueda examinarse el mismo en las dependencias municipales y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jimena de la Frontera a treinta de enero de dos mil veinticinco. EL Alcalde. Francisco José Gómez Pérez. Firmado.

Nº 14.599

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA ANUNCIO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente nº: 0369/2024

Procedimiento: CIERRE Y LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2023

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAHARA SOBRE LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y una vez que ha sido debidamente informada por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS celebrada el pasado 30 de enero de 2025, se expone al público las Cuentas Generales del ejercicio 2023, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento [<http://zahara.sedelectronica.es>].

Lo que se hace público para general conocimiento. Zahara, 04/02/2025. EL ALCALDE. Fdo. Santiago Galván Gómez.

Nº 16.958

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto de fecha 31 de enero de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Pleno municipal en sesión celebrada el 31 de enero de 2025 toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento de D. Conrado Rodríguez Ruiz. Dicho concejal formaba parte de la Junta de Gobierno Local ostentando nombramiento como Segundo Teniente de Alcaldesa, según Decreto dictado en fecha 20 de junio de 2023 (publicado en el B.O.P. de Cádiz núm. 124 de fecha 3 de julio de 2023).

En consecuencia, esta Alcaldía Presidencia, ejercitando las facultades conferidas por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y según lo establecido en los artículos 39 a 45 del Reglamento Orgánico Municipal y en los artículos 46 a 48, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

1º. Modificar, en los términos del presente, el Decreto de 20 de junio de 2023 en lo que se refiere a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y el nombramiento de los Tenientes de Alcaldesa, dejando en vigor el régimen de delegación de competencias que esta Alcaldía efectuó en el apartado 1º.3 de la citada Resolución, por lo que su composición queda de la siguiente manera:

1º.- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

1º.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 42 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal, SE NOMBRAN MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a los siguientes Concejales/as:

D. Fernando Carlos López Gil.

D. Antonio Luis Rojas Jiménez.

Dña. María José Foncubierta Delgado.

Dña. María Isabel Blanco Cuenca.

Dña. María Dolores Gómez Picardo.

D. Francisco Javier Navarro Ojeda.

D. Miguel Ángel Fernández Núñez.

D. José Luis Cordero Baro.

2º.- NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

2º.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.a), 21.2, y 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 39 del Reglamento Orgánico Municipal y 46 a 48 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SE NOMBRAN TENIENTES DE ALCALDESA de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcaldesa: D. Fernando Carlos López Gil.

Segundo Teniente de Alcaldesa: D. Antonio Luis Rojas Jiménez.

Tercera Teniente de Alcaldesa: Dña. María José Foncubierta Delgado.

Cuarta Teniente de Alcaldesa: Dña. María Isabel Blanco Cuenca

Quinta Teniente de Alcaldesa: Dña. María Dolores Gómez Picardo.

Sexto Teniente de Alcaldesa: D. Francisco Javier Navarro Ojeda.

Séptimo Teniente de Alcaldesa: D. Miguel Ángel Fernández Núñez.

2º.2. Corresponde a los Tenientes de Alcaldesa, por el orden de su nombramiento, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

2º. En lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo establecido en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el Reglamento Orgánico Municipal, así como en las demás disposiciones que fueran de aplicación.

3º. Háganse las notificaciones y traslados pertinentes, publicándose el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose igualmente cuenta de lo resuelto al Excmo. Ayuntamiento Pleno."

San Fernando, a 3/2/25. LA SECRETARIA GENERAL, María Dolores Larran Oya. Firmado.

Nº 17.188

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS EDICTO

Mediante Acuerdo Plenario de fecha 13 de enero de 2025, se ha acordado la "INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE PARADOTAR AL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE UN LOGOTIPO", que estará expuesto al público en la Dependencia de Alcaldía de este Ayuntamiento, sita en Plaza de la Iglesia, nº 1 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Cádiz (BOP) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés, pudiendo presentar las alegaciones pertinentes.

Transcurrido el periodo de reclamaciones corresponderá al Pleno de esta Corporación la resolución del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los Barrios, a 3/2/25. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Fermín Alconchel Jiménez. Firmado.

Nº 17.309

AYUNTAMIENTO DE ROTA ANUNCIO

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, al punto 5º, adoptó el siguiente acuerdo:

<< Vista la propuesta presentada por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, D9 Encarnación Niño Rico, de fecha 22 de enero de 2025, con el siguiente contenido:

"Que desde la Delegación de Cultura se sigue ofreciendo una amplia oferta cultural en el Teatro Auditorio Alcalde Felipe Benítez y, según Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo aprobado en Junta de Gobierno Local el día 23 de octubre de 2013 al punto 12 y modificado en Junta de Gobierno Local el 25 de enero de 2016 al punto 11.2 de urgencias, teniéndose previsto llevar a cabo las actividades que se detallan a continuación con los precios de las entradas correspondientes.

Igualmente, las actividades que se acogen a dicha ordenanza en el apartado Núm. 3.1 por la realización actividades de carácter cultural o festivo. Apartado 1.A.3, al punto 3, el cual refiere:

"Cesión a artistas y entidades promotoras de espectáculos". Modalidad "a taquilla" La Junta de Gobierno Local de Gobierno decidirá el precio de la entrada en función de los precios propuestos por las promotoras; percibiendo el Ayuntamiento el 10% de la cantidad recaudada, para hacer frente a los gastos de personal y apertura del Auditorio y cualquier material o gasto imputable directamente al espectáculo. "

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	SOLICITANTE	PRECIO DE LA ENTRADA	ORDENANZA MUNICIPAL
25/01/2025 20.00 h.	Concierto "Una noche en la Habana"	José Manuel Bernáldez Ramírez 09196501-C	15 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 3 "Cesión a artistas y entidades promotoras de espectáculos".
7/02/2025 21.00 h.	Monólogo humor Alex O'Dogherty "Palabras mayores"	La máscara producciones B-67788232	16 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 3 "Cesión a artistas y entidades promotoras de espectáculos".
8/02/2025 20.00 h.	Concierto de copla Laura Gallego "La última folclórica"	La Gallego Management, S.L.U. B-75260208	20 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 3 "Cesión a artistas y entidades promotoras de espectáculos".
15/03/2025 21.00 h.	Espectáculo de humor Los Compadres "Somos carajotes"	La máscara producciones, S.L. B67788232	16 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 3 "Cesión a artistas y entidades promotoras de espectáculos".
21/03/2025 22.00 h.	Espectáculo de teatro cofrade "El Hijo del Hombre"	Meta Producciones Escénicas S.L. B09887928	12 €	Precio Público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo Apartado 1.A.3 punto 3 "Cesión a artistas y entidades promotoras de espectáculos".

El precio propuesto de entrada por los organizadores o entidades promotoras es establecido en base al caché de los artistas, gastos protocolarios derivados del espectáculo, derechos de autor, aforo del auditorio y otros.

No obstante, y según el precio público 3.1 en el apartado 1.A.3, a la actividad mencionada cualquier solicitante deberá firmar convenio con el Ayuntamiento y acogerse a las normas de utilización y condiciones de cesión del auditorio que será incorporado al expediente con antelación a la fecha de desarrollo de cada espectáculo.

Visto los informes de la Técnico de Cultura a fecha 10/01/2025.

Visto el estudio económico firmado por la Técnico de Cultura a fecha de 10/01/2025.

Visto el informe de la Sra. Tesorera accidental de fecha de 21/01/2025.

Visto el informe del Técnico de Intervención y Sra. Interventora de fecha 22/01/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del TRLRHL, la aprobación de los precios públicos municipales corresponde al Pleno de la Corporación, habiéndose delegado dicha competencia en la Junta de Gobierno Local en virtud de acuerdo plenario adoptado en fecha 5 de julio de 2007, al punto 6º y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 143 de fecha 25 de julio de 2007.

Considerando que se cumple en lo dispuesto en el Art. 44 del TRLRHL, por todo ello PROPONE:

1.- La cesión de uso de la instalación municipal Teatro Auditorio Alcalde Felipe Benítez a los organizadores de cada actuación que arriba se detallan ajustándose al precio público Núm. 3.1 por la realización de actividades de carácter cultural o festivo en el apartado 1.A.3: Cesión del Auditorio.

2.- Aprobación del precio de entrada fijado por cada actividad detallada arriba. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, resolverá lo que considere más oportuno."

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.»

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y oportunos efectos>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rota, a 4 de febrero de 2025. EL ALCALDE, Fdo.: José Javier Ruiz Arana.
Nº 17.313

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY
ANUNCIO

Nombramientos de funcionario/a de carrera, estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Prado del Rey

Por Resolución de Alcaldía número 2025-0194 que rectifica la Resolución de Alcaldía número 2025-0191, ambas de fecha 4 de febrero de 2025, se ha procedido

al nombramiento como funcionaria de carrera:

Apellidos Y Nombre	DNI	Puesto	Fase	Régimen Jurídico
VELÁZQUEZ SAVORIDO ENCARNACIÓN	52****84Y	Auxiliar administrativo/a Registro General	6	FUNCIONARIA C2
CAÑAS PICHACOMARIA DEL CARMEN	52****67M	Auxiliar administrativo/a Urbanismo	6	FUNCIONARIA C2

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Prado del Rey, a 5 de febrero de 2025. La Alcaldesa. Fdo. María Vanesa Beltrán Morales

Nº 17.329

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA PARA EL EJERCICIO 2025

Aprobado, por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de Enero de 2025, el Padrón de Contribuyentes correspondiente al Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2025, queda expuesto al público en los Servicios de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento del Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que los recibos correspondientes al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo padrón se expone al público por medio del presente anuncio, se notifican colectivamente, entendiéndose realizada ésta en el día en que finaliza la exposición pública.

Contra los datos contenidos en el referido Padrón sólo podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso- Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de finalización de su exposición pública.

04/02/2025. EL ALCALDE. Fdo.: Bruno García de León. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria. Firmado.

Nº 17.406

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE COBRANZA

Se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, que el plazo para el pago en periodo voluntario del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2025, comienza el día 15 de febrero para terminar el día 15 de abril de 2025.

Los contribuyentes afectados por el impuesto podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en las Entidades Financieras colaboradoras: UNICAJA, BBK CAJA SUR, S.A.U., BBVA, BANKIA, CAIXA BANK, TARGO BANK, BANCO SANTANDER, DEUTSCHE BANK, CAJA RURAL DEL SUR, BANCA MARCH, CAJA MAR, IBERCAJA, BANCO SABADELL.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades Bancarias ó Cajas de Ahorros Confederadas.

Se recuerda igualmente a los interesados que pueden efectuar estos trámites por medios electrónicos, así como obtener copia de los recibos para su abono, a través del Portal de Hacienda, en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el sitio web www.cadiz.es.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus deudas en el plazo señalado quedarán incurso en el procedimiento de cobranza por vía ejecutiva, con el recargo e intereses que pudieran corresponderles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

04/02/2025. EL ALCALDE. Fdo.: Bruno García de León. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria. Firmado.

Nº 17.441

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959